

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD./IAV.- /RCO.- /MCC.- /RPMM.- /ADM. JMM(S) ./hgj.-



0-3058
DECRETO EXENTO N° 3717 /
CAUQUENES, 09 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N°45 de fecha 27-07-2023, de Encargada Beca Municipal, a Director de Desarrollo Comunitario(S).
- Decreto Exento N° 1459 de fecha 05-04-2023, Que Aprueba Modificación en el Reglamento Becas Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, en el área de la Educación, el Municipio se siente comprometido con los estudiantes Cauqueninos pertenecientes a familias de escasos recursos, por lo que ha creado un Reglamento de Beca Municipal, el que contempla en su Título II una Beca Municipal Especial; a fin de colaborar con el financiamiento en su educación superior.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, un aporte denominado **BECA MUNICIPAL** a 1 Alumno Renovante del beneficio y correspondiente al Periodo Marzo a Julio del año 2023, según lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **PÁGUESE**, al alumno Renovante el aporte denominado **BECA MUNICIPAL**, según los montos que se detallan en nómina adjunta; la que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta 215 – 24 – 01 – 007 – 004 (4-28) **OTRAS AYUDAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.